

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018 - 00434
DEMANDANTES: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADA: NANCY JOHANA JIMÉNEZ SIERRA

1.- Con relación a las solicitudes impetradas por el apoderado de la actora, en el sentido de aprobar la liquidación de costas y corregir la providencia fechada 24 de febrero de 2020, se ordena estar a lo ordenado en autos fechados cinco (05) de febrero y veinticuatro (24) de agosto, ambas de dos mil veinte (2020).

2.- En cuanto a las respuestas dadas por los bancos: BANCOMPARTIR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, CITI, BANCO PICHINCHA, BANCO PROCREDIT, BBVA, la ejecutada, señora Nancy Johanna Jiménez Sierra, no tiene vínculos comerciales, con esas entidades.

3.- **TENER** como correo electrónico para tramitar éste proceso, para el apoderado de ejecutante **ELKIN ROMERO BERMÚDEZ** elkinromerob@hotmail.com y del ejecutante el dado a conocer en su escrito que antecede. Se advierte al apoderado del ejecutante que sólo por el correo aquí tenido en cuenta, por ningún otro correo, se tramitarán todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si se llegare a cambiar está en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida.

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez